



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**COMPLEMENTA I.A. 44/2022, DONDE
ESTABLECE HORARIOS DE JORNADA LABORAL
Y DE ATENCIÓN DE PÚBLICO**

INSTRUCCIÓN N° 50 /2022

ARICA, 10 de mayo del 2022

VISTOS:

- Correos electrónicos del Administrador y Jefe de Departamento de RRHH, solicitando instrucción para establecer los horarios de Jornada de trabajo del personal municipal y de Atención de Público en las dependencias municipales .
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4414, de fecha 01/07/2021, que delega atribuciones al Administrador Municipal.
- Instrucción Alcaldía N°44 de fecha 28 de abril del 2022, donde establece horarios de jornada laboral y atención de público.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aclarar la Instrucción Alcaldía N° 44/2022, en lo que se refiere al horario de atención de Público.

INSTRUYASE:

COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldía N° 44 de fecha 28 de abril del 2022, en el sentido que: "Se instruya que el horario mínimo de atención al público en general, será de 9.00 hrs. a 13.30 hrs., sin perjuicio que por la naturaleza de sus funciones se pueda realizar atención en las tardes"

El Departamento de Recursos Humanos velará por el fiel cumplimiento de esta Instrucción Alcaldía y modificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CCG/SPA/POM/LCA/Imv.-



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
C. CURZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL